



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2021- Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 300-594-2019.-

DECRETO N° 4180 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 SET. 2021

VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Club Atlético Concepción El Cóndor", con asiento en la Localidad de El Cóndor, (Departamento Yavi), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 166-DPJ-21 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.80/80vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACION CIVIL CLUB ATLÉTICO CONCEPCIÓN EL CÓNDOR", con asiento en la Localidad de El Cóndor (Departamento Yavi) y apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y cinco (35) Artículos, y como Escritura Pública N° 121/2021 del Registro Notarial N° 48 corre agregado de Fs. 69 a 78 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

COPIA FIDEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA